



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 34

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2025 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA DE ALTA COMPLEJIDAD - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 460101.

Asunción, 16 de enero de 2025

VISTO: La Nota N° 15/2025 de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, por la que solicita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se inicie el proceso licitatorio para la Contratación de Servicios Tercerizados de Unidad de Terapia Intensiva y Cirugía de Alta Complejidad - Ad Referéndum- Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2025 - 2026, remite las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: *"Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."*

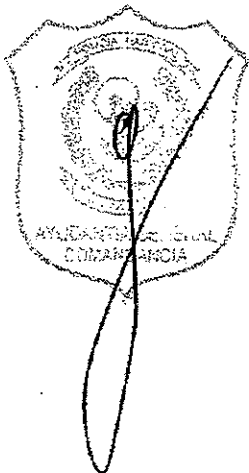
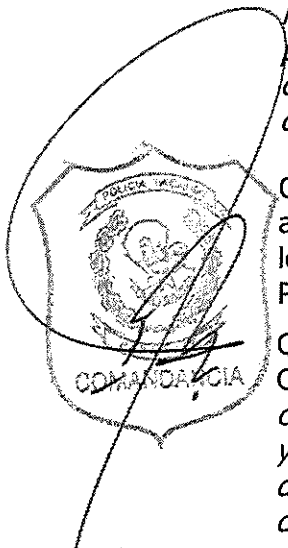
Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 - 2026, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."*

Que, la Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 35 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 54 de la misma Ley, dispone que *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."*, de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 86 de fecha 13/01/2025, donde manifiesta que: *"... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2024 "Contratación de Servicios Tercerizados de Unidad de Terapia Intensiva y Cirugía de Alta Complejidad" – Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 460101.*





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 39

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2025 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA DE ALTA COMPLEJIDAD - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 460101.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica 03/2024 "Contratación de Servicios Tercerizados de Unidad de Terapia Intensiva y Cirugía de Alta Complejidad" – Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 460101.

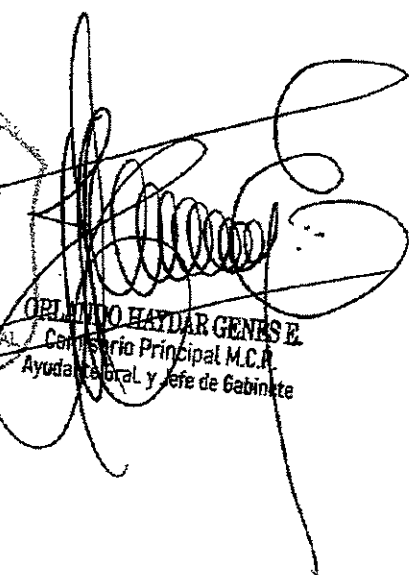
Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2025 - 2026, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley 7021/2022.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
 Comisario General Comandante
 Comandante de la Policía Nacional


ORLANDO HAYDAR GENÉS E.
 Comisario Principal M.C.A.
 Ayudante General y Jefe de Gabinete